



Fideicomiso para la Administración del Fondo de Beneficencia de la Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos (HIETEL)

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO POR GASTOS LEGALES

- 1- Completar la Solicitud de Beneficio y entregarla en la Oficina del Fondo de Beneficencia acompañada de una factura en original del gasto legal incurrido a nombre del empleado.
- 2- La factura debe ser un documento oficial, bonafide, identificado con el nombre o encabezado en el cual incluya el nombre y la dirección del Representante Legal que ofreció el servicio y el nombre del unionado responsable del pago que recibió el servicio.
- 3- Incluir cualquier otro documento que acredite el derecho a recibir el beneficio. (Ejemplo: certificado de nacimiento o adopción, autorización judicial o poder, sentencia de divorcio, etc.)
- 4- Entregar una identificación con retrato del unionado.
- 5- Entregar una certificación del Representante Legal que especifique los gastos que han sido cubiertos por el empleado unionado reclamante.
- 6- Entregar certificación del Tesorero de la HIETEL de que el pago de cuotas a la HIETEL esta al día.
- 7- La solicitud de beneficio debe radicarse a más tardar 90 días después de haber incurrido en el gasto.